



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Manifiestar beneplácito por el acto de participación cívica del pueblo Chileno en el denominado Plebiscito Nacional 2020, referéndum convocado en el hermano país de Chile con el objeto de determinar si la ciudadanía estaba de acuerdo con iniciar un proceso constituyente para redactar una nueva Constitución.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Quiero por este medio expresar el beneplácito que implica para esta Honorable Cámara manifestarse a favor de respetar siempre y bajo todo concepto la expresión democrática de nuestros pueblos.

El plebiscito nacional de Chile de 2020, denominado oficialmente Plebiscito Nacional 2020, fue un referéndum convocado en Chile inicialmente para el 26 de abril de 2020 y posteriormente fijado para el 25 de octubre debido a la pandemia de COVID-19, con el objeto de determinar si la ciudadanía estaba de acuerdo con iniciar un proceso constituyente para redactar una nueva Constitución, y determinar el mecanismo para dicho proceso.

Fue propuesto por un acuerdo entre la mayoría de los partidos políticos chilenos, y anunciado el 15 de noviembre de 2019, tras meses de protestas en todo el país.

Fue el primer plebiscito nacional chileno desde 1989, cuando se realizó un referéndum donde se aprobaron las reformas a la Constitución Política de la República, promulgada en 1980, durante la dictadura militar de Augusto Pinochet y, por tanto, fue el primero –y hasta el momento, único– celebrado durante los gobiernos democráticos posteriores a 1990. Y ha sido el proceso electoral con la mayor cantidad de votos emitidos en la historia del país hermano.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Si bien las críticas a la Constitución de 1980 prácticamente nacieron con ella en cuanto a aspectos de legitimidad de origen, deficiencia democrática del texto y los altos quórumos que se requerían para realizar reformas, desde 1989 ha sido tema político común el de su sustitución.

Fue Michelle Bachelet quien durante su segundo gobierno promovió un proceso constituyente, sin embargo este no se concluyó, en parte porque la Constitución no posee un mecanismo de sustitución ni permite convocar a plebiscitos. Sebastián Piñera, luego de ser elegido presidente para un nuevo periodo en 2017, descartó modificar la Constitución.

Sin embargo, las protestas en Chile iniciadas a mediados de octubre de 2019 tuvieron entre sus principales demandas la redacción de una nueva Constitución Política.

El 21 de octubre, líderes sociales y artistas chilenos propusieron una Asamblea Constituyente nacional y seis medidas anti abusos de corto plazo ante la crisis político social del país. Diversos gremios y entidades sociales y civiles conformaron «cabildos abiertos» en varias comunas del país, con una masiva participación ciudadana, con el objeto de sentar las bases para una eventual asamblea constituyente para la elaboración de una Nueva Constitución para Chile.

El 7 de noviembre del mismo año, la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), integrada por 330 de las 345 municipalidades del país, aprobó mandar a su directorio para convocar a una consulta ciudadana en dichas comunas.

Luego de una serie de negociaciones se llega a un acuerdo y el Congreso Nacional por Ley convoca a llevar a cabo un plebiscito en abril de 2020.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Debido a la pandemia de COVID-19 en Chile, el 19 de marzo todos los partidos políticos con representación en el Congreso Nacional acordaron modificar el calendario electoral, postergando el plebiscito para el pasado 25 de octubre, donde con una participación 7.562.173 de personas se convirtió en la elección con la mayor cantidad de votantes desde la transición a la democracia.

Las opciones «Apruebo» y «Convención Constitucional» fueron las ganadoras por un amplio margen, con más del 78% para ambas alternativas. Con este resultado, se realizará la elección de los convencionales constituyentes el 11 de abril de 2021.

Sr. Presidente, por la necesidad de manifestarnos siempre a favor de respetar la expresión democrática de nuestros pueblos y entendiendo que el valor de la democracia es innegociable es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.